



Corresp. Expte. D-00020-94.- H.C.D.-

arch
88

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

7750

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio ampliatorio del suscripto con fecha 27/3/92 con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, por la cual se creó en el Partido de Lanús un Anexo de dicha Facultad.
Por este nuevo Convenio se modificará lo dispuesto en la Cláusula 8º ampliando la vigencia del mismo a los ciclos lectivos a desarrollarse entre el mes de marzo de 1994 y febrero de 1997 permitiendo el dictado de la Carrera de "Bachillerato Tecnológico" con orientación en Medio Ambiente.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de enero de 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0189
DE FECHA 28 ENE 1994

RECIBIDA LAJO EL N° 7750

Elia B. Rozalzo de Szevozuk
ELIA B. ROZALZO DE SZEVOZUK
Jefa Departamento Administrativo
Secretaría de Gobierno

88 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Elia B. Rozalzo de Szevozuk
ELIA B. ROZALZO DE SZEVOZUK
Jefa Departamento Administrativo
Secretaría de Gobierno

